ORDENANZA Nº 267/2022

El Bonorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con fuerza de: ORDENANZA

<u>Artículo 1º:</u> Créase la Mesa Intersectorial De Prevención Y Atención De La Familia.

<u>Artículo 2º:</u> La Mesa De Trabajo Y Gestión estará conformada por: representantes de la Dirección de Acción Social, el Centro de Asistencia Integral Municipal, el Servicio de Atención Social, DECOL, Oficina de Empleo, Sub Sede de la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Poder Judicial, Equipo de salud mental del Hospital Municipal y el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: La autoridad de aplicación de la presente normativa será la Secretaría de Gobierno y/ o quien pueda reemplazarla a futuro.

Artículo 4º: La Mesa podrá citar para el abordaje de cada problemática específica instituciones y/o personas del medio, estableciendo la modalidad de trabajo a adoptar, e integrar programas municipales como el Concejo Comunica y Aprendiendo Juntos y establecer la realización de convenios con organismos provinciales y nacionales vinculados a las temáticas tratadas.

Artículo 5º: El objetivo de la MDP será el diseño, planeamiento, evaluación e

implementación de políticas como acciones y programas destinados a la

atención integral de la salud mental y la prevención de la violencia de género

y/o familiar, el maltrato y abusos en menores e integración de la personas con

discapacidad, a los fines de:

a) Generar estrategias comunicacionales a los efectos

sensibilizar sobre el tema y permitir el acceso a los servicios de la localidad.

b) En cuanto a la perspectiva de género, que se alcance de manera

multisectorialmente con una visión complementaria entre el hombre y la mujer.

c) Crear un espacio de discusión y participación que promueva el

debate, el compromiso institucional, la formación y acciones para atender la

diversidad y las diferentes maneras para erradicar la violencia de género, los

abusos, la discriminación por razones de género y/o identidad sexual, edades;

entre otros.

Artículo 6º: La Mesa Intersectorial De Prevención se reunirá ordinariamente de

manera mensual, y de manera extraordinaria cuando la situación amerite a

consideración de los miembros o por pedido del H.C.D.

Artículo 7º: De forma.

FECHA DE SANCIÓN: 08/06/2022

Natalia R. Gallegos

Paola R. Olivero

Secretaria H.C.D.

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Municipalidad de Las Varillas